

INFORME Y DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL AÑO 2022

Bogotá, febrero 16 de 2023

Señores

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE EMPRESAS DE LOCALIZACIÓN MONITOREO Y TECNOLOGIAS AFINES FEDETEC

Asamblea General

Ciudad

Introducción

1. En concordancia con la normatividad vigente en Colombia para el ejercicio de la Revisoría Fiscal en la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE EMPRESAS DE LOCALIZACIÓN MONITOREO Y TECNOLOGIAS AFINES FEDETEC**, presento el siguiente informe de fiscalización y el dictamen de los Estados Financieros, correspondiente al período transcurrido entre el 1 de enero y diciembre 31 del 2022.

2. He auditado los Estados Financieros adjuntos de **FEDETEC** a 31 de diciembre de 2022, los cuales se presentan comparativos con los del año 2021, y comprenden:

2.1 Estado de Situación Financiera

2.2 Estado de Resultados y

2.5 Notas a los estados financieros y Políticas contables.

Responsabilidad de la Administración

3. La Administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con el Marco Técnico Normativo vigente en Colombia, contenido en el Anexo N° 3 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, mediante los cuales se incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno necesario para la preparación de estados financieros libres de incorrecciones materiales por fraude y/o error; estos reflejan su gestión y en consecuencia se encuentran certificados con sus firmas por el Señor Juan Carlos Piñeros González, en calidad de Gerente y Representante Legal, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.409.843 de Bogotá, y por el Contador Público Heberto Alfonso Castro Jiménez con Cédula de Ciudadanía No. 79.041.031 de Bogotá y con Tarjeta Profesional No.69672-T.

La responsabilidad de la Administración incluye:

3.1 Diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno que garantice que la preparación y presentación de los estados financieros se encuentren libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error;

3.2 Seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y

3.3 Realizar estimaciones contables razonables, de acuerdo a la realidad económica de la federación.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

4. Entre mis funciones se encuentra la de auditar los estados financieros mencionados y emitir una opinión profesional sobre los mismos, con base en la labor realizada.

Mi labor de fiscalización fue ejecutada conforme al Anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el decreto de simplificación contable 1670 de 2021 y artículo 7 de la ley 43 de 1990, atendiendo los principios éticos y los criterios de planeación y ejecución del trabajo, para obtener seguridad razonable sobre si los Estados Financieros se encuentran libres de incorrecciones materiales debido a fraude o error; entre estos criterios, se encuentran:

4.1 La planeación y ejecución de mi labor de fiscalización se realizó con autonomía e independencia de criterio y de acción respecto a la Administración de la Entidad, basada en un enfoque de fiscalización integral, que cubre la gestión de los Administradores, el Sistema de Control Interno, el cumplimiento de las obligaciones legales y la información financiera.

4.2 Con los programas de fiscalización aplicados, garanticé permanencia, cobertura, integridad y oportunidad en la evaluación de los diversos objetos de fiscalización; y

4.3 Mi gestión está respaldada en los respectivos "Papeles de Trabajo", los cuales están dispuestos para los fines y autoridades pertinentes.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las operaciones comerciales, los saldos de las cuentas y la información revelada en los estados financieros; la selección de dichos procedimientos depende del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la pertinencia de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros separados. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión sin salvedades de auditoría.

Descripción de la Labor Realizada

5. Mi labor se orientó a formarme un juicio profesional acerca de la objetividad de la información contable, el cumplimiento de la normatividad legal, el Estatuto y las decisiones de los Órganos de Dirección y Administración; así como el cumplimiento de normas sobre libros y documentos comerciales; la efectividad del Sistema de Control Organizacional; el cumplimiento del Objeto Social; la proyección social; la responsabilidad y diligencia de los Administradores; y la concordancia de las cifras incluidas en el Informe de Gestión preparado por los Administradores con los informes contables.

Considero que he obtenido la información necesaria y suficiente para cumplir adecuadamente mis funciones. Adicionalmente, durante el periodo recibí de parte de la Administración la colaboración requerida para mi gestión.

Informe

6. En cumplimiento de lo contemplado en el marco normativo vigente en el país informo:

6.1 La actuación de los administradores, durante el transcurso del año 2022, estuvo enfocada al cumplimiento de sus obligaciones legales y estatutarias.

6.2 Las operaciones registradas en los libros se ajustan al Estatuto de **FEDETEC** y a las decisiones de la Asamblea General de delegados.

6.3 La contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de contabilidad se llevan y conservan adecuadamente. Durante las revisiones realizadas a los diferentes soportes contables, se hicieron las observaciones pertinentes para su respectivo cruce de información al contador Dr. Heberto Alfonso Castro Jiménez, quien atendiendo las aclaraciones pertinentes.

6.4 Las cifras que se presentan en los Estados Financieros han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

6.5 Lo manifestado dentro del Informe de Gestión, presentado por la Administración de la Federación, concuerdan con los Estados Financieros de fin de ejercicio, objeto del presente dictamen.

6.6 Con respecto al cumplimiento a las diversas obligaciones de Ley que aplican a la federación, se pudo establecer lo siguiente:

6.6.1. Se ha cumplido con los Reportes periódicos a la Dian, Secretaría de Hacienda y Alcaldía de Bogotá;

6.6.2. Legislación laboral; específicamente, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, se calcularon y se registraron en forma adecuada los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, efectuando los pagos dentro de los plazos establecidos por la Ley;

6.6.3. Se ha cumplido con la presentación de los Impuestos, gravámenes y contribuciones Nacionales, Departamentales

6.6.4. Se ha cumplido con la presentación de la información exógena ante la DIAN y Secretaría de Hacienda

6.6.5. Respeto a la propiedad intelectual y derechos de autor, específicamente el uso de software licenciado.

6.7 La revelación de los hechos importantes y la discriminación de la información que ordena el marco técnico vigente en Colombia, está dispuesta en las Notas a los Estados Financieros, como parte integral de éstos.

6.8 Se obtuvo la CALIFICACIÓN por parte de la DIAN como entidad sin ánimo de lucro. Se debe autorizar a la Gerencia para que realice nuevamente todos los trámites correspondientes a la actualización como ESAL en cumplimiento con el artículo 364-5 del E.T., lo que le permitirá continuar en el régimen tributario especial tributando a la tarifa del 20%

Opinión

7. Con base en lo hasta acá expuesto, dictamino que los Estados Financieros Individuales de Propósito General, relacionados en el segundo ítem del presente informe, certificados y adjuntos, tomados fielmente de los libros y elaborados de conformidad con el Marco Técnico Normativo aplicable a la federación, presentan fidedignamente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE EMPRESAS DE LOCALIZACIÓN MONITOREO Y TECNOLOGIAS AFINES FEDETEC** al 31 de diciembre de 2022, los resultados de sus operaciones terminados en dichas fechas.

La Junta Directiva y la Gerencia General, seguirán proponiendo a la asamblea opciones de negocio que permitan mejorar los flujos de caja y así optimizar los indicadores financieros para conservar la continuidad de la federación en el mercado; dentro de estas propuestas está la de fortalecer el proyecto PIPA, establecer alianzas estratégicas con organismos internacionales y nacionales que generen beneficios a los asociados.

Manifiesto además que, no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores a la fecha de corte de los Estados Financieros de Fin de Ejercicio del año 2022, que puedan modificarlos o que, en el inmediato futuro, afecten la marcha normal de los negocios y operaciones de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE EMPRESAS DE LOCALIZACIÓN MONITOREO Y TECNOLOGIAS AFINES FEDETEC**.

Cordialmente,



HUGO MAURICIO BERNAL BAUTISTA

Revisor Fiscal

T.P 65708 – T